



INSTRUCCIONES MODELO 046F0 PARA EL PORTAL TRIBUTARIO

FORMAS DE OBTENCIÓN DEL FORMULARIO DEL MODELO 046

El modelo 046 es un formulario genérico para la presentación y el pago, cuando proceda, de todas las tasas y precios públicos vigentes.

Cuando el interesado accede al modelo 046 publicado en el Portal Tributario puede optar por:

- **Imprimir el modelo 046 en blanco:** Se genera un documento PDF con el número de autoliquidación en la parte superior del modelo. El resto de los campos se rellenan de forma manual, repitiendo la misma información en todos los ejemplares. Posteriormente se realizará el pago, en su caso, en la entidad financiera determinada por el Centro Gestor de la tasa o precio público y se presentará un ejemplar en el Centro Gestor, siguiendo sus instrucciones.
- **Imprimir ya cumplimentado el modelo 046:** Se rellena el PDF sobre la pantalla y al completar la primera hoja, los datos se trasladan automáticamente al resto de ejemplares, con lo que se evitan posibles incoherencias entre la información de unos ejemplares y otros. Posteriormente se realizará el pago, en su caso, en la entidad financiera determinada por el Centro Gestor de la tasa o precio público y se presentará un ejemplar en el Centro Gestor, siguiendo sus instrucciones.

NOTA: Se recomienda la utilización de esta segunda opción.

AVISO IMPORTANTE: El modelo 046 deberá generarse cada vez que se quiera efectuar el pago y presentación de una tasa o precio público, de manera que no serán admisibles los modelos que contengan el mismo número de autoliquidación de otro modelo previamente impreso y presentado. No es válido el uso de un mismo modelo impreso al que se le han borrado los datos y vuelto a cumplimentar con otros distintos. CADA TASA O PRECIO PÚBLICO DEBEN CONSTAR EN UN MODELO DISTINTO CON DISTINTO NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN.

ADVERTENCIAS PREVIAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

El modelo 046 publicado en el Portal Tributario deberá cumplimentarse de forma completa y de acuerdo con las instrucciones dictadas por el órgano gestor de la tasa o precio público.

Este modelo se exige a efectos tributarios, siendo el Órgano Gestor quien deba determinar, para cada supuesto, los datos que identifiquen la tasa o precio público, la aplicación de beneficios fiscales (bonificaciones y exenciones), la forma y lugar de ingreso, en su caso, así como otros posibles requisitos exigidos para la tramitación del servicio solicitado que dé origen al pago del concepto correspondiente.

El modelo 046 se genera en formato PDF y, para ver mejor los campos a cumplimentar, se puede usar el botón "Resaltar campos", situado en la esquina superior derecha del modelo.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046

- **Declarante/Sujeto pasivo:** se consignarán los datos identificativos del obligado al pago, esto es, de la persona física o jurídica que solicita la entrega de bienes o la prestación del servicio. Si el aspirante tiene D.N.I., en este apartado, deberán figurar sus datos personales, independientemente de que dicho aspirante fuera menor de edad. En el caso de que el aspirante no tenga D.N.I., en este apartado deberán figurar los datos de la madre/padre/tutor legal del aspirante.
- **Datos específicos:**
 - Fecha de devengo: en caso de que la norma administrativa que regule el ingreso no determinase el contenido específico que deba darse a este campo (p.ej., fecha de convocatoria de oposiciones), se consignará la fecha en que se solicite la entrega de bienes o la prestación del servicio. En este caso, la fecha en la que se realice el pago del precio público por la prueba de acceso.



- Provincia en la que radica el Órgano Gestor: se escogerá una de entre las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León. En este caso, la provincia de León.
- Centro Gestor: será la Consejería a la que corresponda la tramitación y recaudación de la tasa o precio público. Consejería de Educación, en este caso.
- Código Territorial: en el supuesto de cumplimentación en pantalla, este campo se completará automáticamente por la aplicación una vez conste toda la información obligatoria del apartado "datos específicos". El código territorial depende del tipo de tasa o precio público, por lo que, en caso de cumplimentación manual, habrá que consignar el siguiente: EH2401
- Órgano Gestor: con carácter optativo se hará constar el órgano concreto al que corresponda la tramitación y recaudación de la tasa o precio público. El Conservatorio de Ponferrada, en este caso.
- Tasa/Precio Público: el usuario deberá escoger uno de los dos conceptos alternativamente e identificar el código de la tasa o precio público que deberá facilitarse en el Centro Gestor. 313.0.0., en este caso.

• Detalle de la Liquidación

- Denominación de la Tasa/Precio Público: aquella que se derive de la normativa reguladora de la tasa o precio público y que será facilitada por el Centro Gestor correspondiente. Centros de Enseñanza de Régimen Especial, en este caso.
- Descripción del servicio solicitado: se detallará en qué consiste la prestación del servicio o la entrega de bienes que se pretenda obtener mediante la tasa o precio público. Prueba Acceso 1º Curso de las Enseñanzas Elementales de Música ó Prueba de Acceso 2º, 3º ó 4º Curso de las Enseñanzas Elementales de Música ó Prueba de Acceso 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ó 6º Curso de las Enseñanzas Profesionales de Música (en función del caso). Especialidad (indicar la especialidad instrumental). En el caso de que el aspirante no disponga de D.N.I., es imprescindible especificar también el nombre y apellidos del aspirante en este apartado.
- Bonificaciones: en caso de proceder su aplicación, de acuerdo con la normativa reguladora de la tasa o precio público, se indicará el "Motivo de la bonificación" y el "Porcentaje" de la misma. En este caso, Familia Numerosa General y el porcentaje sería el 50%.
- Exenciones: en caso de proceder su aplicación, de acuerdo con la normativa reguladora de la tasa o precio público, se indicará el "Motivo de la exención". En este caso, Familia Numerosa Especial, Discapacidad igual o superior al 33 por cien, Víctima de Actos Terroristas ó Víctimas de Violencia de Género.
- Liquidación: de conformidad con la normativa aplicable a cada tasa o precio público, habrán de consignarse los siguientes datos para obtener el "TOTAL A INGRESAR": "Número de unidades" e "Importe unitario" cuyo producto sería el "Importe", o bien, directamente el "Importe" a ingresar, si la cuantificación de la tasa o precio público no se determina en función de unidades.

• **Datos del ingreso:** que correspondan a la entidad financiera colaboradora que determine el Centro Gestor de la tasa o precio público. Se harán constar el "Importe a ingresar", la "Entidad financiera" y el "CCC" (código cuenta cliente). Estos dos últimos datos serán facilitados por el propio Centro Gestor. En este caso, la Entidad Financiera es Caja España y el Código Cuenta Cliente es ES37 2108 4740 5300 3346 2662

• **Fecha y firma del interesado:** firmará el declarante o sujeto pasivo, o bien, su representante legal. Si figura el interesado en este campo, firmará el interesado. Si figura la madre/padre/tutor legal del interesado, en este caso, firmará la madre/padre/tutor legal.